

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:37:22
Recibo No. 0125068511
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1250685116DAD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE MARINOS DE COLOMBIA SIGLA COUNIMAR
Nit: 860044950 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002134
Fecha de Inscripción: 24 de febrero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 9 # 12 B - 12 Ofc 506 507
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: counimar@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3187354302
Teléfono comercial 2: 3187354303
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 9 # 12 B - 12 Ofc 506 507
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: counimar@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3187354302
Teléfono para notificación 2: 3187354303
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:37:22
Recibo No. 0125068511
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1250685116DAD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 17 de febrero de 1997, otorgado(a) en dancoop, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 1997 bajo el número: 00002344 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: COOPERATIVA DE MARINOS DE COLOMBIA sigla COUNIMAR

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1634 el 11 de septiembre de 1970, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo del acuerdo cooperativo, COUNIMAR tendrá como objetivos generales los de contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de sus asociados, promover entre ellos la ayuda mutua y la recreación, proteger sus ingresos, fomentar los aportes sociales que estarán al servicio de la solución de sus necesidades económicas, personales y familiares en la forma prevista en sus estatutos o reglamentadas por el consejo de administración. Para el logro de sus objetivos generales la cooperativa podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Recibir de sus asociados aportes sociales ordinarios o extraordinarios en dinero, en especie o trabajo debidamente evaluados, en las diferentes modalidades y condiciones previstos por las disposiciones legales y los reglamentos de la cooperativa. 2. Otorgar crédito a sus asociados en diferentes clases y modalidades, conforme lo establezcan los reglamentos. 3. Adelantar programas de construcción y consecución de vivienda para sus asociados,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:37:22****Recibo No. 0125068511****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1250685116DAD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente o por medio de otras instituciones o personas. 4. Suministrar en las mejores condiciones de precio y calidad los bienes necesarios para el consumo personal y familiar de los asociados, para lo cual la cooperativa podrá aprovisionar, mercadear, distribuir y vender toda clase de artículos. 5. Organizar todo tipo de actividades de orden educativo destinadas a la formación y capacitación de los asociados o de sus familiares. 6. Establecer servicios de turismo, recreación y bienestar social para los asociados y sus familiares. 7. Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de salud, vivienda, recreación, previsión, seguridad social, y auxilios mutuos para sus asociados y familiares. 8. Desarrollar las demás actividades complementarias de las anteriores y destinadas a cumplir los objetivos generales de la cooperativa.

PATRIMONIO**\$ 1.118.580.490,00****REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal es el Gerente General. En sus ausencias temporales o accidentales, el Gerente General será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración, quien también podrá nombrar suplente permanente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de COUNIMAR, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de COUNIMAR, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración. 3. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo. 4. Procurar que los asociados reciban la información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:37:22

Recibo No. 0125068511

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1250685116DAD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de COUNIMAR y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración. 6. Celebrar, previa autorización expresa del Consejo de Administración los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto exceda las facultades otorgadas. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial de la cooperativa. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue por parte del Consejo de Administración. 9. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de COUNIMAR de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y, dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 10. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo gestor y las que expresamente determinen los reglamentos. 11. Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes, relativos al funcionamiento de la cooperativa. 12. Las demás que le asigne el Consejo de Administración. Parágrafo: Las funciones del Gerente General y que hacen relación a la ejecución de las actividades de COUNIMAR, las desempeñará este por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad. Corresponde al Consejo de Administración: Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del Gerente General para celebrar operaciones, autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando exceda dicha cuantía ; facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de COUNIMAR.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Certificación del 17 de febrero de 1997, de DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 1997 con el No. 00002344 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Arturo Ferrin Castillo	C.C. No. 17138311

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:37:22
Recibo No. 0125068511
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1250685116DAD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 51 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025 con el No. 00057560 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Luis Heli Hernandez Rodriguez	C.C. No. 19093909
Miembro Consejo De Administracion	Tulia Elvira Diaz De Brand	C.C. No. 24110449
Miembro Consejo De Administracion	Jaime Bonilla Sanchez	C.C. No. 19191732
Miembro Consejo De Administracion	Arturo Manuel Torres Altamar	C.C. No. 7448198
Miembro Consejo De Administracion	Pedro Alfonso Rincon Leguizamo	C.C. No. 19190078

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Aurora Quemba Lucero	C.C. No. 24070750

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:37:22
Recibo No. 0125068511
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1250685116DAD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Eloisa Vargas Zabala C.C. No. 51699322
Suplente
Consejo De
Administracion

Miembro Maria Del Carmen C.C. No. 41532324
Suplente Solano Nitola
Consejo De
Administracion

Miembro Maria Elisa Garcia C.C. No. 41690675
Suplente Chacon
Consejo De
Administracion

Miembro Alvaro Cortes Vargas C.C. No. 7413663
Suplente
Consejo De
Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025 con el No. 00056610 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Peregrino Aponte Rodriguez	C.C. No. 19239118 T.P. No. 11206-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angee Nataly Martinez Malagon	C.C. No. 53159678 T.P. No. 170489-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:37:22****Recibo No. 0125068511****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1250685116DAD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

Acta No. 0000027 del 23 de marzo
de 2001 de la Asamblea de
Asociados
Acta No. 0000031 del 17 de marzo
de 2005 de la Asamblea de
Asociados

INSCRIPCIÓN

00044059 del 21 de septiembre
de 2001 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro
00084407 del 28 de abril de
2005 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:37:22

Recibo No. 0125068511

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1250685116DAD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 199.099.843

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de julio de 2025 Hora: 12:37:22
Recibo No. 0125068511
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1250685116DAD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

